IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.574.–Don JOSE EGUIGARAY PAGES contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Organismo Autónomo de Aeropuertos Nacionales, de fecha 14-11-1986 y mora de 23-1-1987, sin contestación sobre concesión y desalojo tienda número 6, de la salida internacional del Aeropuerto de Madrid-Barajas y solicitud prohibición de venta a la firma Adesa de productos incompatibles de las nuevas tiendas que se abran sobre venta en dicho Aeropuerto.–8.640-E (48607).

17.594.–AEROLINEAS ARGENTINAS contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha de 28-4-1987, resolviendo alzada de 17-2-1987, sobre denegación de permiso de embarque por sobre venta de plazas.–8.639-E (48606).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de junio de 1987.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.536.–OPERIBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-2-1987 del Gobierno Civil de Huesca y 25-2-1987 en alzada sin resolver sobre sanción por inspección Bar Central de Robres por instalación de una máquina recreativa tipo B, modelo Limón y Baby 2, sin que en dicho establecimiento se hallara el boletín de instalación.–8.641-E (48608).

17.596.–Doña POURAN MOHEBI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-5-1987, notificada el 11 de junio, por denegación de su condición de refugiado político, interpuesto por la Ley 62/1978, de 26 de diciembre de protección de los derechos fundamentales de las personas.–8.638-E (48605).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de junio de 1987.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.561.–Don ISMAEL LORENZO MARTIN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-12-1986, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 20-1-1986, por la que se impone al recurrente multa de 500.000 pesetas, por infracción del actual Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.–8.644-E (48611).

17.563.–CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-4-1986, desestimatoria del recurso de reposición de otra por la que se acordó la implantación del Servicio de Vigilantes Jurados de Seguridad en la sucursal sita en la calle del Foso de Aranjuez.–8.642-E (48609).

17.573.–Don MARIANO CALVET GUILARTE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-2-1986, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 30-12-1986, por la que se impone al recurrente sanción por infracción del Real Decreto 444/1977.–8.643-E (48610).

17.591.–Don LEON DEL CAMPO MONTES contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-4-1987, del Director general de Política Interior, desestimatoria del recurso de alzada intepruesto contra resolución de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Madrid de fecha 11-11-1986, por la que se impone al recurrente sanción de 25.000 pesetas.–8.645-E (48612).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de junio de 1987.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.534.–OPERIBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-10-1986, sobre sanción por instalación y explotación en «Bar Nisus», de Badajoz de una máquina recreativa tipo B, modelo «Baby Fruits», que carecía de guía de circulación.–8.635-E (48602).

17.618.–Don ALBERTO PEREZ LOPEZ contra resolución de la Rectora de la UNED de 28-4-1987, que desestima reposición contra acto de la Presidencia por delegación de la Comisión Electoral de 2-1-1987, recurso interpuesto al amparo de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, sobre improcedencia de la impugnación del proceso electoral del Centro Asociado de Málaga de 15-12-1986, por haberse procedido al archivo de su matrícula en la UNED.–8.660-E (48627).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de julio de 1987.–El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.526.–OPERIBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-2-1987, sobre sanción por inspección «Bar Deportivo» sito en Badajoz y comprobar la instalación de una máquina recreativa tipo B, modelo «Baby Fruits» de lujo que carecía de guía de circulación, infringiendo el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.–8.657-E (48624).

17.532.–3 S. VIGILANCIA Y PROTECCION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-3-1987, que desestima recurso de alzada sobre sanción al comprobarse que prestaba servicio de vigilancia en SIMAGO en Avilés un empleado en calidad de Guarda de Seguridad con uniforme similar al de Vigilante Jurado y con defensa de goma.–8.656-E (48623).

17.607.–Don JULIO CESAR RODRIGUEZ FONTELA contra resolución del Ministerio del Interior de 30-12-1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 6-6-1987, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 75.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.–8.658-E (48625).

17.609.–Don VICENTE GARCIA CURTO contra resolución del Ministerio del Interior de 30-12-1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 6-8-1987, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 75.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.–8.659-E (48626).

17.610.–Don EMILIO PEREZ VALERO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-12-1986, desestimatoria del de reposición

interpuesto contra la de 26-5-1986, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento del Juego mediante boletos.–8.655-E (48622).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de julio de 1987.–El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

28.143.–INDUSTRIAS Y CONFECCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11 de marzo de 1987, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados .–8.785-E (48746).

28.145.–Doña ISABEL RIPA BAQUEDANO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 9 de abril de 1987, sobre provisión de Administración de Lotería Nacional.–8.764-E (48733).

28.141.–TRANSAFRICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 4 de marzo de 1987, sobre liquidaciones por derechos reguladores.–8.782-E (48753).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada

Madrid, 10 de junio de 1987.–El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

28.173.–EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 9 de abril de 1987, sobre denegación de beneficios fiscales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados ó coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de junio de 1987.–El Secretario.–8.789-E (48760).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuació se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

28.174.–DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 29 de abril de 1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de junio de 1987.–El Secretario.–8.736-E (48785).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

28.193.–COMPAÑIA MERCANTIL CONSTRUCCIONES OLIDEN, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 4-6-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.–8.779-E (48750).

28.194-P.–Don CRUZ RAMOS BODA contra la desestimación del recurso de reposición, de fecha 26-3-1987, interpuesto contra el acuerdo de la Dirección General de Gastos de Personal, sobre denegación de actualización de pensión de jubilación.–8.734-E (48703).

28.195.–AUTOMATICOS DEL MANZANARES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 17-3-1987, sobre tasa fiscal sobre el juego.–8.676-E (48643).

28.196.–Doña CARMEN VERDECHO BELTRAN contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 26-2-1987, sobre Impuesto sobre sucesiones.–8.803-E (48774).

28.199.–BENALMADENA TURISTICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 26-3-1987, sobre Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.–8.677-E (48644).

28.200.–AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13-5-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.–8.819-E (48790).

28.201.–AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-5-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.–8.706-E (48675).

28.202.–AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13-5-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.–8.798-E (48769).

28.203.–AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-5-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.–8.693-E (48660).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de junio de 1987.–El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

28.232.–DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 5-2-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.–8.728-E (48697).

28.233.–DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 29-4-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.–8.713-E (48682).

28.234.–DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 5-2-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.–8.732-E (48701).

28.235.–DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 5-2-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.–8.714-E (48683).

28.236.–DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 5-2-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.–8.729-E (48693).

28.237.–DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 5-2-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.–8.703-E (48670).

28.238.–DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 5-2-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.–8.730-E (48699).

28.239.–DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 5-2-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.–8.708-E (48677).

28.240.–DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 5-2-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.–8.799-E (48770).

28.241.–CONSTRUCTORA NILO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 17-3-1987, sobre plusvalía.–8.704-E (48671).

28.242.–CONSTRUCCIONES Y CONSERVACION DE EDIFICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 17-3-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.–8.811-E (48782).

28.243.–CONSTRUCCIONES Y CONSERVACION DE EDIFICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 5-2 y 29-4-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.–8.709-E (48678).

28.244.–CONSTRUCCIONES Y CONSERVACION DE EDIFICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 29-4-1986, relativo a la liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.–8.739-E (48708).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de junio de 1987.–El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

28.267.–CONSTRUCCIONES KARFE, SOCIEDAD ANONIMA (KARFESA), contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 19-2-1986, referente a liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.–8.674-E (48641).

28.268.–DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13-5-1986, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.–8.719-E (48683).

28.269.–DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13-5-1986, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.–8.682-E (48649).

28.270.–DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 25-3-1986, relativo al Impuesto General sobre el Impuesto de Transmisiones patrimoniales.–8.743-E (48712).

28.271.–DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13-5-1986, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.–8.695-E (48662).

28.272.–DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13-5-1986, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.–8.744-E (48713).

28.273.–DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 2-1-1986, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.–8.683-E (48650).

28.274.–DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13-5-1986, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.–8.738-E (48707).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de junio de 1987.–El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

28.279.–VIUDA DE MANUEL CONTRERAS GRACIANI, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 24-3-1987, sobre Impuesto sobre Sociedades.–8.783-E (48754).

28.281.–VIUDA DE MANUEL CONTRERAS GRACIANI, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 7-4-1987, sobre Impuesto sobre Sociedades.–8.778-E (48749).

28.283.–VIUDA DE MANUEL CONTRERAS GRACIANI, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24-3-1987, sobre Impuesto sobre Sociedades.–8.784-E (48755).

28.287.–CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 17-2-1987, sobre Canon de Regulación de Embalses.–8.770-E (48739).

28.289.–PRINTER INDUSTRIA GRAFICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 17-3-1987, sobre Impuestos Especiales.–8.777-E (48748).

28.300.–SOCIEDAD DE FONDOS SOCIALES PARA LA INVERSION INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.–8.721-E (48690).

28.301-P.–Don ESTEBAN DEL TORO PEÑAFIEL contra silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto ante el Tribunal Económico Administrativo Central, sobre incompatibilidad en el percibo de pensión de jubilación.–8.771-E (48740).

28.302-P.–Don JOSE GARCIA MORATILLA contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto ante el Tribunal Económico Administrativo Central, sobre incompatibilidad en el percibo de pensión de jubilación.–8.772-E (48741).

28.303.–CLARK MAQUINARIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 17-4-1987, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.–8.781-E (48752).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de junio de 1987.–El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

28.299.–Don AMANDO ANDRES REY contra la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 7-4-1987, sobre adjudicación de loterías.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de julio de 1987.–El Secretario.–8.780-E (48751).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.840.–Don ANDRES BELZUNCES MENA contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-1-1987, sobre liquidación del Impuesto de Sucesiones.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de julio de 1987.–El Secretario.–8.802-E (48773).

★

AUDIENCIAS TERRITORIALES

BARCELONA

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona hace saber:

Que por doña MONTSERRAT CARRERAS SERRANO, doña MARIA DEL CARMEN CATALAN GUALLAR, doña ROSA DIAZ GONZALEZ, doña MARIA ANTONIA FERNANDEZ IBAÑEZ, y don RAFAEL SANCHEZ MATA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 672/1987, contra resolución de 25-5-87, del Subsecretario de Justicia, desestimando recurso de reposición interpuesto contra resolución de 5-2-87, por la que se publicó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para promoción interna al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar («Boletín Oficial del Estado» número 41, de 17-2-87).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Barcelona, 15 de junio de 1987.–El Secretario.–8.462-E (47881).

★

El Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona hace saber:

Que por don RAMON CANOSA TARRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 693/1987, contra resolución de 13-4-87, desestimando recurso de reposición por el Subsecretario del Ministerio de Justicia, interpuesto contra resolución de 5-2-87, por la que se publicó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para promoción interna al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, entre funcionarios auxiliares (recurso 323/1987).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Barcelona, 22 de junio de 1987.–El Secretario.–8.464-E (47883).

★

El Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona hace saber:

Que por don NARCISO FORT PIÑOL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 694/1987, contra resolución de 13-4-87, desestimando recurso de reposición por la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, interpuesto contra resolución de 5-2-87, por la que se

publicó la relación definitiva para la promoción interna por el sistema de concurso restringido, al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia entre funcionarios del Cuerpo de Auxiliares (recurso 299/1987).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Barcelona, 23 de junio de 1987.–El Secretario.–8.465-E (47884).

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE ANTONIO ARJONA VAÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.148 de 1987, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidad en virtud de aplicación del Real Decreto 493/1978.–8.502-E (47922).

Que por don LUIS ESTEBAN y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.228 de 1987, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre convocatoria de concurso-oposición libre para la contratación de personal laboral fijo en la Administración Turística Española.–8.495-E (47915).

Que por STAUFFER CHEMICAL (EUROPE), SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.230 de 1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca internacional número 476.189, «Racer».–8.496-E (47916).

Que por SANRIO COMPANY LIMITED, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.232 de 1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca española número 1.062.688, «Sanro».–8.497-E (47917).

Que por doña MARIA MARTINEZ DE ARTOLA E IDOY y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.238 de 1987, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno, sobre adscripción de las recurrentes en el Cuerpo Administrativo de la Administración del Estado.–8.501-E (47921).

Que por doña JOSEFA PALACIOS SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.240 de 1987, contra acuerdo del Instituto Nacional de la Salud, sobre abono de los haberes correspondientes al período 18-3-86 al 16-12-86.–8.500-E (47920).

Que por don MANUEL SAGI ECHEVARRIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.244 de 1987, contra acuerdo del Ministerio de Administración Territorial, sobre actualización por la MUNPAL de la pensión de gran invalidez.–8.498-E (47918).

Que por don GUILLERMO PUEYO ANDREU se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.246 de 1987, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre abono al recurrente del incentivo de obligado rendimiento medio.–8.499-E (47919).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de junio de 1987.–El Presidente.–El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña CARMEN LLORCA VILAPLANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.248 de 1987, contra acuerdo del Ministerio de Cultura, sobre jubilación de la recurrente.–8.494-E (47914).

Que por don TOMAS MORA MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.250 de 1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre cambio de destino del recurrente por Resolución de 22-10-1986, de la Jefatura de la Sección de Protección.–8.488-E (47908).

Que por doña ROSA TORENT SOSTRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.252 de 1987, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre jubilación de la recurrente a los setenta años.–8.490-E (47910).

Que por CIRSA COMPAÑIA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.254 de 1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del modelo de utilidad número 271.330.–8.493-E (47913).

Que por PERFUMERIA GAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.258 de 1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre estimación del recurso de reposición formulado por AGRO-GOSSVERTRIEB MICHAEL A ROTH, contra resolución de 17-1-1985, denegando la marca internacional número 476.124.–8.489-E (47909).

Que por CAR CARE ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.260 de 1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del modelo de utilidad número 281.304.–8.492-E (47912).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de junio de 1987.–El Presidente.–El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MATILDE MOLINA RUIZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.396/1987, contra acuerdo de la Dirección General de Enseñanza Superior, sobre denegación de solicitud de reconocimiento de efectos retroactivos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de junio de 1987.–El Presidente.–El Secretario.–8.634-E (48601).

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don HUGO TUCCI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1152/1987, contra la denegación expresa de la petición de colegiación efectuada por el recurrente al Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, sobre denegación de colegiación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de junio de 1987.–El Presidente.–El Secretario.–8.107-E (45739).

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA ROSA BARROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1150/1987, contra la denegación expresa de la petición de colegiación efectuada por la recurrente al Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región de Madrid, sobre denegación de colegiación de Odontólogos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de junio de 1987.–El Presidente.–El Secretario.–8.108-E (45740).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por CONSTRUCCIONES C.B.M., SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00874/1987, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 27-2-87, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 15-10-86; expediente 9976/86; acta de liquidación número 10917/1986 de fecha 18-8-86, sobre liquidación de cuotas.–8.891-E (49114).

Que por don FELIPE REVIEJO DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00876/1987, contra la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 5-3-87, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Avila de fecha 3-10-86; expediente 10071/86; acta de infracción número 746/86, de fecha 29-8-86, sobre acta de liquidación.–8.896-E (49119).

Que por don FELIPE REVIEJO DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00877/1987, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 5-3-87, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Avila de fecha 29-10-86; expediente 10070/86; acta de liquidación número 126/86, de fecha 29-8-86, sobre acta de liquidación.–8.895-E (49118).

Que por doña SAGRARIO GIL CALVO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00878/1987, contra la resolución dictada por la Dirección General de Empleo de fecha 26-2-87, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 31-7-86; expediente 5858/86-E; acta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 5681/85, sobre sanción por extinción de la prestación de desempleo.–8.894-E (49117).

Que por CAJA RURAL PROVINCIAL DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00880/1987, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 27-2-87, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 19-6-86; expediente 9962/86; acta de liquidación número 10683/86, de fecha 11-10-85, sobre liquidación de cuotas.–8.893-E (49116).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de junio de 1987.–El Presidente.–El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CASTELLON

Edictos de subasta

En expediente número 2.485/1981 y otros, seguidos en esta Magistratura de Trabajo número 1, en vía de apremio, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Cemonsa, Sociedad Anónima», con domicilio en Nules, carretera nacional 340, kilómetro 44,77, en providencia dictada en el día de la fecha, se acuerda nuevamente por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo la subasta pública por única vez, según las condiciones que luego se dirán, de los bienes embargados en los expedientes y cuya relación es la siguiente:

1. Sección de tratamiento arcilla (preparación): 27.295.000 pesetas.
2. Sección de distribución y prensado de arcilla: 31.576.000 pesetas.
3. Máquina quita-esmaltes: 107.000 pesetas.
4. Presecado de 4 × 140 metros: 2.623.000 pesetas.
5. Secadero continuo de 4 × 130 metros: 796.000 pesetas.
6. Horno de bizcocho de 130 metros: 4.315.000 pesetas.
7. Esmaltado (línea 1): 1.362.000 pesetas.
8. Esmaltado (línea 2): 1.402.000 pesetas.
9. Esmaltado (línea 3): 896.000 pesetas.
10. Esmaltado (línea 4): 896.000 pesetas.
11. Esmaltado (línea 5): 1.129.000 pesetas.
12. Esmaltado (línea 6): 1.129.000 pesetas.
13. Esmaltado (línea 7): 1.150.000 pesetas.
14. Esmaltado (línea 8): 1.150.000 pesetas.
15. Horno esmaltado número 1 (tipo 54/N): 1.262.000 pesetas.
16. Horno esmaltado número 2 (tipo 70 B/A): 1.827.000 pesetas.
17. Horno esmaltado número 3 (tipo 70/B): 1.562.000 pesetas.
18. Vías transbordadoras y arrastre hidráulico: 186.000 pesetas.
19. Complementos fabricación: 1.934.000 pesetas.
20. Selección y empaquetado de azulejos: 931.000 pesetas.
21. Equipo almacén materias primas: 62.000 pesetas.
22. Preparación esmaltado: 8.487.000 pesetas.
23. Equipo laboratorio: 1.361.000 pesetas.
24. Equipo taller de mantenimiento: 373.000 pesetas.
25. Pasaje vehículos: 215.000 pesetas.
26. Hormigonado: 37.500 pesetas.
27. Maquinaria desguace: 373.000 pesetas.
28. Maquinaria en reparación: 331.000 pesetas.
29. Maquinaria montada sin funcionar: 530.000 pesetas.
30. Instalaciones gas natural: 458.000 pesetas.
31. Almacenamiento y distribución de G.L.P.: 458.000 pesetas.
32. Distribución de fuel-oil: 13.000 pesetas.
33. Instalaciones de agua: 458.000 pesetas.
34. Producción y distribución de aire a presión: 700.000 pesetas.
35. Transformación y distribución de energía eléctrica: 6.325.000 pesetas.
36. Instalaciones aspiración polvo en líneas de esmalte y prensas: 200.000 pesetas.
37. Instalación telefonía: 38.000 pesetas.
38. Equipo de buscapersonas: 92.000 pesetas.
39. Instalación de aire acondicionado: 107.000 pesetas.
40. Instalación contra-incendios: 82.000 pesetas.
41. Transporte interno: 14.424.000 pesetas.
42. Utillajes: 2.522.000 pesetas.
43. Equipo de precisión: 39.000 pesetas.

Los mencionados bienes se encuentran en los locales de la Empresa, sita en Nules, carretera nacional 340, kilómetro 44,77.

La subasta tendrá lugar en los locales que esta Magistratura de Trabajo tiene en la calle Enmedio, número 24, 1.º, el próximo día 23 de septiembre del año en curso, a las doce horas de su mañana, según las siguientes condiciones:

Primera.–Se efectuará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita el 20 por 100 de la adjudicación.

Segunda.–Si en primera no hubiera postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate de la subasta, se concederá derecho de tanteo a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por un plazo de cinco días. Asimismo el deudor podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio.

Tercera.–Será de aplicación con carácter supletorio lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores, establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

Dado en Castellón a 29 de julio de 1987.–El Secretario.–10.180-E (54237).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2, en resolución de fecha de hoy dictada en expedientes 132 y 334/1986, seguidos en esta Magistratura, en período de ejecución de Sentencia números 53 y 61/1986, seguidas en esta Magistratura a instancias de Vicente Barberán Balaguer y José Badenes Serrano y otros, contra «Giralonda, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se procede, mediante el presente edicto, a la venta en pública subasta de los bienes embargados, en la forma prevenida por la Ley y precio de su tasación, cuya relación es la siguiente:

1. Dos compresores: 4.000.000 de pesetas.
2. Tres bombas: 1.500:000 pesetas.
3. Tres Traspalets: 50.000 pesetas.
4. 10 palets de fundas de cartón usadas: 1.000 pesetas.
5. Nueve mesas de oficina: 19.000 pesetas.
6. 16 sillas: 7.000 pesetas.
7. Tres tresillos: 3.000 pesetas.
8. Dos máquinas de escribir: 10.000 pesetas.
9. Un ordenador: 200.000 pesetas.
10. 10 camiones de arcilla: 200.000 pesetas.
11. Un molino: 4.000.000 de pesetas.
12. 40 motores eléctricos: 1.000.000 de pesetas.
13. Un horno túnel bizcocho: 500.000 pesetas.
14. Una máquina de clasificar: 100.000 pesetas.
15. Una prensa «Welko Super II»: 200.000 pesetas.
16. Una prensa «Welko Super», número 749: 2.000.000 de pesetas.
17. Una prensa «Welko Super I-D-510»: 4.000.000 de pesetas.
18. Una prensa «Welko Super 552»: 2.000.000 de pesetas.
19. Un pulmón alimentador: 1.000.000 de pesetas.
20. Un tractor pala: 1.000.000 de pesetas.
21. Un tractor remolque: 1.000.000 de pesetas.
22. Una máquina fregar bizcochos: 30.000 pesetas.
23. Una pistola para calentar plástico: 5.000 pesetas.
24. Seis botellas de gas: 10.000 pesetas.
25. Cuatro cabezales marca «Marda»: 1.000.000 de pesetas.
26. 21 gavias alimentador de hornos: 200.000 pesetas.
27. Dos cabañas de pulverizar: 100.000 pesetas.
28. Siete bombas eléctricas: 150.000 pesetas.
29. 500 marcas aluminios pantallas: 500.000 pesetas.
30. Un horno de rodillos tecnocerámica: 30.000.000 de pesetas.
31. Una carretilla elevadora tecnocar: 2.000.000 de pesetas.
32. 10 palets fundas plástico: 10.000 pesetas.
33. 30 palets envases de cartón: 1.000.000 de pesetas.
34. 280 palets de 3.000 piezas c/u, 15 × 20: 500.000 pesetas.
35. 190 vagonetas de bizcocho crudo: 400.000 pesetas.
36. Dos presecaderos: 10.000 pesetas.

Los mencionados bienes se encuentran depositados en los locales de la Empresa, sita en Onda (Castellón), calle Industria, número 3; siendo depositario don Juan Rafael Benages Catalán, domiciliado en Onda (Castellón), calle Murcia, número 47.

La primera subasta tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo, en los locales sitos en Castellón, calle Enmedio, 24, 1.º, el próximo día 30 de septiembre de 1987, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar ésta desierta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 7 de octubre del mismo año, e igualmente a la misma hora, y en el supuesto de que resultara desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 14 de octubre del mismo año, y a la misma hora que las anteriores; todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Castellón, 30 de julio de 1987.–El Secretario.–10.181-E (54238).

GIJON

Edicto

María Eladia Fleguerosa Fernández, Magistrada de Trabajo de la número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 1.578/1986, ejecución número 53/1987, a instancia de Delfino García González, contra «Inmobiliaria Valle Astur, Sociedad Anónima» y otros, en reclamación de salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Piso primero posterior, tipo B, finca registral número 2.162.

Piso primero posterior, tipo A, finca registral número 2.163.

Piso segundo posterior, tipo A, finca registral número 2.167.

Piso tercero posterior, tipo E, finca registral número 2.171.

Todas estas viviendas corresponden a un edificio en construcción, sito en Olloniego, Concejo de Oviedo, con frente a la antigua carretera nacional 630, actualmente sin número de población.

El valor de cada vivienda es de 4.400.000 pesetas, siendo el total de la subasta de 17.600.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1 de Gijón, en primera subasta, el día 22 de septiembre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de octubre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de octubre de 1987, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primero.–Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segundo.–Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse escrituras por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Tercero.–Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarto.–El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinto.–No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexto.–Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptimo.–En segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octavo.–En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días, si le conviene, pueda hacer uso de los derechos que la Ley le concede.

Noveno.–Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décimo.–Que los rematantes podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Undécimo.–Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante subsistirán, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte a los posibles postores que las escrituras de propiedad del inmueble embargado no obran en esta Magistratura, debiendo conformarse con lo que respecto del mismo resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Gijón a 29 de julio de 1987.–La Magistrada, María Eladia Flegueroso Fernández.–La Secretaria, Ana María de Pedro Ballesteros.–10.177-E (54234).

VALENCIA

Edictos

Don Juan Luis de la Rúa Moreno, Magistrado Provincial de Trabajo número 9 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 14.942-4/1984, ejecución número 182/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Luis Fernández López, contra la Empresa José Fernández Romero, sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes.

Vivienda piso sexto, derecha, en la calle de Albacete, 10, de Valencia, tiene una superficie de 155 metros cuadrados, y está valorada en 6.742.000 pesetas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 11 de septiembre, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 18 de septiembre, a las once treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 25 de septiembre, a las once treinta horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 14 de julio de 1987.–El Magistrado Provincial, Juan Luis de la Rúa Moreno.–El Secretario.–10.186-E (54243).

★

En cumplimiento de lo ordenado por la ilustrísima señora doña Isabel Moreno de Viana-Cárdenas, Magistrada Provincial de Trabajo número 12 de los de Valencia, en autos seguidos por José Suanes Mora, contra Mina Constancia Industrial «La Extranjera», en reclamación de incapacidad, con número 14.444/1987, por el presente se cita a Mina Constancia Industrial «La Extranjera», que se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en Valencia, avenida Barón de Cárcer, 36, al objeto de celebración de acto de juicio el día 24 de febrero de 1988, a las diez y diez horas, previniéndose que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Valencia, 29 de julio de 1987.–El Secretario.–10.189-E (54246).

★

En cumplimiento de lo ordenado por la ilustrísima señora doña Isabel Moreno de Viana-Cárdenas, Magistrada Provincial de Trabajo número 12 de los de Valencia, en autos seguidos por José Suanes Mora, contra Mina San Francisco de Puertollano, en reclamación de incapacidad, con número 14.444/1987, por el presente se cita a Mina San Francisco de Puertollano, que se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en Valencia, avenida Barón de Cárcer, 36, al objeto de celebración de acto de juicio el día 24 de febrero de 1988, a las diez y diez horas, previniéndose que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Valencia, 29 de julio de 1987.–El Secretario.–10.187-E (54244).

En cumplimiento de lo ordenado por la ilustrísima señora doña Isabel Moreno de Viana-Cárdenas, Magistrada Provincial de Trabajo número 12 de los de Valencia, en autos seguidos por José Suanes Mora, contra Empresa Nacional Calvo Sotelo, en reclamación de incapacidad, con número 14.444/1987, por el presente se cita a Empresa Nacional Calvo Sotelo, que se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en Valencia, avenida Barón de Cárcer, 36, al objeto de celebración de acto de juicio el día 24 de febrero de 1988, a las diez y diez horas, previniéndose que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Valencia, 29 de julio de 1987.–El Secretario.–10.188-E (54245).

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

MADRID

Edicto

Don Alfredo Vázquez Rivera, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado Central de Instrucción número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 61/1987, se tramitan diligencias previas, incoadas por atentado terrorista con resultado de muerte, lesiones y daños, ocurrido en Barcelona el 27 de marzo de 1987, en cuyas diligencias, y por resolución de esta fecha, he acordado publicar el presente edicto por el que se llama al súbdito británico Grant Dejonge, para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, por encontrarse en ignorado paradero, a fin de hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por los daños físicos que sufrió con motivo de la explosión ocurrida en Barcelona el 27 de marzo de 1987, teniéndole, en todo caso, si no comparece, por hecho el ofrecimiento.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1987.–El Magistrado-Juez, Alfredo Vázquez Rivera.–El Secretario, Ildefonso Rodríguez García.–10.124-E (54180).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 509/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Francisco Zaragosi Signes y doña Isabel Serra Costa, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 5.812.500 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en púbica subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 21 de octubre de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-

tes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 20 de noviembre de 1987, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de diciembre de 1987, a las diez horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

2. Planta quinta (sin contar la baja y entreplanta). Vivienda letra A del edificio sito en Alicante, en plaza de San Cristóbal, con vuelta a rambla de Méndez Núñez, sin número, hoy el 5. Tiene una superficie construida de 167,10 metros cuadrados, aproximadamente, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes del inmueble. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.200 general, libro 1.320 de la Sección Primera, folio 54, finca número 47.311, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.350.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de abril de 1987.-La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.-El Secretario judicial.-11.570-C (54162).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 371/1986, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Gonzalo de Orellana-Pizarro Dalmau y doña Elisa Ruiz de Elvira Bellón, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 15.349.032 pesetas de principal y 4.500.000 pesetas más presupuestadas para intereses, gastos y costas, se ha señalado para la venta en pública y segunda subasta de las fincas hipotecadas que al final se dirán, el próximo día 23 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la tercera, por igual término, el próximo día 23 de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Fincas hipotecadas

1. Rústica. Heredad denominada «Ronesa de Arriba», situada en término de Tibi, partida de Ronesa, que tiene una cabida, después de varias segregaciones, de 45 hectáreas 52 áreas 36 centiáreas. Es la finca número 3.648 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada a efectos de primera subasta en 22.267.000 pesetas. Sale a segunda subasta en 16.700.250 pesetas.

2. Trozo de tierra monte secano, procedente de la heredad llamada «Ronesa de Arriba», situada en el término de Tibi. Tiene una superficie de 11 hectáreas 64 áreas 40 centiáreas. Es la finca número 3.827 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada a efectos de primera subata en 1.400.000 pesetas. Sale a segunda subasta en 1.050.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario judicial.-11.576-C (54163).

ANTEQUERA

Edicto

Doña Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 313/1986, se tramita juicio ejecutivo promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Daniel Cuadra Gutiérrez, que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.-Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 21 de octubre próximo, a sus diez horas, en este Juzgado, y, en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 21 de noviembre y 21 de diciembre próximos, respectivamente, a igual hora.

Segundo.-Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.-Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca rústica: Trozo de terreno en término municipal de Antequera, en los partidos de Pedro Osuna, Barrientos, de las Suertes y de la Rata. Es la parcela B-38 del polígono industrial de Antequera, y tiene una extensión superficial de 1.295 metros cuadrados, y linda: Al norte, con terrenos de la finca matriz y forma la calle o vial B del polígono; sur, con antigua carretera de Málaga, límite sur del polígono; este, con parcela B-37, y oeste, con zona verde que la separa del arroyo de las Adelfas. En dicha parcela se encuentra construida una nave diáfana con una superficie de 510 metros cuadrados, construidos sólo en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al folio 52, libro 560 de Antequera, finca número 30.466.

Tipo de primera subasta: 5.442.500 pesetas.

Antequera, 26 de julio de 1987.-La Juez, Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.-El Secretario.-11.565-C (54161).

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 481/1987, instado por «Hilaturas Gossypium, Sociedad Anónima», contra «Juan Matabosch, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 5 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 155.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 2 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera el día 29 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Heredad con una superficie de 128.150 metros 49 decímetros cuadrados, y procedente todo ello de otra llamada «Espona», situada en el término de Torelló. Dentro de dicha heredad existe la fábrica constituida por dos naves de una sola planta de las siguientes características: Una nave de 1.504 metros 80 centímetros de superficie; otra nave de 251 metros cuadrados de superficie, con muros de mampostería y armadura de hormigón, con cubierta de teja árabe; hay, además, varios edificios anexos para habitaciones, almacenes, cuadras, dependencias, centrales hidráulica y térmica, garajes... Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manlleu, al tomo 1.415, libro 110 de Torelló, folio 146 vuelto, finca número 1.117, inscripción 15. Valorada en la suma de 155.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1987.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–11.546-C (54121).

FIGUERES

Edicto

Don Jordi Seguí Puntas, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 258/1985, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representado por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra «Gimbernat, Sociedad Anónima Laboral», en los que, en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, por el precio de valoración de 86.000.000 de pesetas, y en un lote, habiéndose señalado el próximo día 30 de octubre de 1987, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en prevención de que no hubiera postor, se señala el próximo día 24 de noviembre de 1987, a las diez horas, para la segunda subasta, y con el 25 por 100 de rebaja de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este precio, e igualmente se señala el próximo día 18 de diciembre de 1987, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.–Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.–Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, en donde podrán examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con dichos títulos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Cuarta.–Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor –si los hubiere– continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Edificio fábrica con su huerto, y al detrás compuesto de planta baja y piso su parte delantera, siendo el resto que forma una sola cuadra de planta baja, situada en la ciudad de Figueres, y en la carretera general de Madrid a Francia, por La Junquera, actualmente avenida de José Antonio, 186, de extensión aproximada 4.400 metros cuadrados. Lindante: Frente, este, con la citada avenida o carretera; a la izquierda, entrando, sur, calle del Tercio de Nuestra Señora de Francisca, don Antonio y don Pedro Gimbernat Font, y a la espalda, oeste, con carretera que desde esta ciudad se dirige a la calle Santa Leocadia de Algama, dicha hoy Borrasá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 1.674, folio 11, finca registral número 3.931.

Dado en Figueres a 20 de julio de 1987.–El Juez, Jordi Seguí Puntas.–La Secretaria.–11.564-C (54160).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Vicente Feltret Meneu, por sustitución, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 164/1984, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra José Antonio Izquierdo Hernández y Lucía Hernández Armas, en cuyos dichos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, los bienes que al final del presente se expresarán con sus correspondientes valoraciones, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.–Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–Para el acto del remate se ha señalado el día 29 de octubre de 1987, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, en la calle Ruiz de Padrón, 3, 1.º

Cuarta.–Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes –si los hubiere– al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

II. Número 4. Apartamento en planta primera del citado edificio, que mide 114 metros 17 decímetros cuadrados, incluidos 23 metros 5 decímetros cuadrados a terraza volada hacia el norte. Linda: Según se entra al mismo, frente o este, pasillo común de acceso; apartamento número 3 de esta planta y muro de contención del edificio; izquierda, entrando o sur, don Aurelio Pérez Medina; derecha, o norte, pasillo común y vuelo sobre el barranco de los Gomeros, y en parte, la finca numero 3 de esta planta, y fondo, u oeste, vuelo sobre el mar. También linda en una pequeña parte por la izquierda, entrando, con pasillo común de acceso. Cuota, 6,48 por 100. Inscrita al folio 47, libro 701, tomo 1.230, finca número 61.610, inscripción primera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

III. Número 5. Apartamento en planta segunda del edificio citado, que mide 61 metros 58 decímetros cuadrados, a terraza volada hacia el norte. Linda: Según se entra al mismo, al frente o sur, pasillo común de acceso; izquierda, entrando u oeste, apartamento número 7 de esta misma planta; derecha, o este, vuelo sobre serventía de acceso al inmueble, y fondo, o norte, vuelo sobre el barranco de Los Gomeros. Cuota, 3,71 por 100. Inscrita al folio 49, libro 701, tomo 1.230, finca número 61.611, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

IV. Número 10. Apartamento en planta segunda del edificio citado, que mide 86 metros 40 decímetros cuadrados, incluidos 10 metros 50 decímetros cuadrados a terraza volada hacia el poniente, y linda: Según se entra al mismo, al frente o norte, pasillo común de acceso, patio de luz y ventilación y apartamento número 11 de esta planta; izquierda, entrando, o este, apartamento número 8 de esta planta y el citado patio; derecha, o poniente, vuelo sobre el mar, y espalda, o sur, vuelo sobre propiedad de don Aureliano Pérez Abreu. Cuota, 5,21 por 100. Inscrita al folio 59, libro 701, tomo 1.230, finca 61.616, inscripción primera. Valorada en 3.500.000 pesetas.

V. Número 21. Apartamento en planta cuarta de dicho edificio, que mide 61 metros 58 decímetros cuadrados, incluidos 10 metros 15 decímetros cuadrados a terraza volada hacia el norte. Linda: Según se entra al mismo, al frente o sur, pasillo común de acceso; izquierda, entrando, u oeste, apartamento número 23 de esta planta; derecha, o este, apartamento número 19 de esta planta, y espalda, o norte, vuelo sobre el barranco de Los Gomeros. Cuota 3,71 por 100. Inscrita al folio 81, libro 701, tomo 1.230, finca número 61.627, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

VI. Número 23. Apartamento en planta cuarta del edificio citado, que mide 89 metros 91 decímetros cuadrados, incluidos 25 metros 20 decímetros cuadrados a terraza volada hacia el norte. Linda: Según se entra al mismo, frente o sur, pasillo común de acceso y apartamento número 25 de esta planta; por la derecha, o este, apartamento número 21 de esta planta, y espalda, o norte, vuelo sobre el barranco de Los Gomeros. Cuota, 5,42 por 100. Inscrita al folio 85, libro 701, tomo 1.230, finca 61.629, inscripción primera. Valorada en 3.750.000 pesetas.

VII. Número 25. Apartamento en planta cuarta, que mide 75 metros 20 decímetros cuadrados del edificio citado, que linda, según se entra al mismo: Al frente, o este, pasillo común de acceso, vuelo del patio de luz y ventilación y apartamentos números 23 y 24 de esta planta: derecha, o norte, apartamento número 23 de esta planta, y fondo, u oeste, vuelo sobre el mar. También linda, en parte a la izquierda, o sur, con pasillo común de acceso. Cuota, 4,53 por 100. Inscrita al folio 89, libro 701, tomo 1.230, finca 61.631, inscripción primera. Valorada en 3.250.000 pesetas.

VIII. Trozo de terreno en el término municipal de La Victoria de Acentejo, situado en la carretera Vieja, que mide 14 áreas 64 centiáreas, dentro de cuya superficie se encuentra una casa de 100 metros cuadrados, y linda: Por el norte, don Santiago «El Canario» y servidumbre, y por el sur, carretera Vieja; por el este, con una servidumbre, y por el oeste, tierras de don Domingo García González. Inscrita al folio 142, libro 44, de La Victoria, tomo 1.147, finca 3.723, inscripción tercera. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

IX. Trozo de terreno en el mismo término que la anterior, conocido por «Munda Dentro», que mide 18 áreas 52 centiáreas, y que linda: Por el norte, con camino público; por el sur, herederos de doña María González del Castillo; por el este, con camino público, y por el oeste, con herederos de doña Carmen Gómez García, don Domingo Santos, don Francisco Castilla y los de don Manuel Díaz. Inscrita al folio 242, libro 42, de La Victoria, finca 3.724, tomo 1.030, inscripción tercera. Valorada en 4.250.000 pesetas.

X. Trozo de terreno en el término municipal de La Victoria de Acentejo, donde dicen «El Arrayanero», que mide 7 áreas 75 centiáreas 75 decímetros cuadrados de superficie, y linda: Al

norte, camino del Arrayanero; al sur, doña Bárbara León Martín, hoy don Pedro Gutiérrez Afonso; al naciente, el mismo don Pedro y doña Antonia León Martín, y al poniente, doña Olimpia García García. Inscrita al folio 242, libro 43, de La Victoria, tomo 1.063, finca 3.946. Valorada en 2.500.000 pesetas.

XI. Trozo de terreno en el término municipal de La Victoria de Acentejo, donde dicen «Cuevas de las Dominguitas» o «Los Altos», que tiene una superficie de 8 áreas 96 centiáreas, y linda: Al este, con don Esteban Pérez; oeste, con barranquera; norte, con don Domingo Gutiérrez, y sur, con don José A. Izquierdo Hernández. Inscrita al folio 25, libro 41, tomo 943, finca 3.648, inscripción primera. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de julio de 1987.–El Magistrado-Juez, Vicente Feltret Meneu.–El Secretario.–11.558-C (54129).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.796/1983-H, a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra finca hipotecada por los cónyuges don Guillermo Rodríguez de Quesada y doña María Fernández Gallardo, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 7 de diciembre próximo.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 25 de enero de 1988.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de marzo de 1988, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno, sita en Villanueva del Río y Minas (Sevilla), al sitio conocido por «Barrio del Uno», con superficie de 8.040,80 metros cuadrados, en la que están edificados un taller y almacén con superficie de 1.615 metros cuadrados, edificio destinado a fundición, con 554,65 metros cuadrados, y otro edificio anejo al anterior dedicado a carpintería, con superficie de 521,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al folio 176, tomo 317, libro 23, finca 1.817, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta, pactado en la escritura de hipoteca: 13.847.539 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de julio de 1987.–El Juez, Pedro Márquez Romero.–El Secretario.–11.562-C (54153).

TARRAGONA

Edicto de subasta

Que en este Juzgado, al número 49/1984, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Canteras Cots, Sociedad Anónima», contra Luis Fabregat Rodríguez y «Construcciones del Subsuelo, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración; para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de octubre y hora de las diez, los bienes embargados a «Construcciones del Subsuelo, Sociedad Anónima» y Luis Fabregat Rodríguez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 19 de noviembre del actual y hora de las diez. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 11 de diciembre del año en curso, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.º Porción de terreno, sita en término de Pallaresos, partida «Corralot», y también «Comella», conocida por el nombre de «Semma» o «Seuma»; de cabida 3.256 metros cuadrados. Linda: Al norte, en una línea de 102 metros 50 centímetros, con finca de José Solé o, mejor dicho, con el término de Perafort; al sur, en una línea de 102 metros 30 centímetros, con resto de finca matriz mediante el camino denominado de Les Hortes; al este, terminando en ángulo, con el citado camino o carretera de Pallaresos; y al oeste, con resto de finca matriz. En cuyo interior existe una nave industrial, compuesta de planta baja, con una superficie construida de 645 metros cuadrados, pavimentada con el suelo de hormigón, conteniendo un foso para reparación de vehículos y un lavadero para los mismos, así como aseos y vestuarios. El ala norte de la nave destinada a oficinas ocupa una superficie construida de 120 metros cuadrados y está compuesta de varias dependencias y tres cuartos de aseo. Este sector de oficina tiene encima un altillo de hormigón, comunicado con la planta baja por medio de una escalera metálica, estando dedicado a almacén. Las paredes exteriores son de ladrillo de obra vista, con un espesor de 30 centímetros, la altura de las paredes es de 4 metros y medio y la cubierta es de fibrocemento con tiras de placas traslúcidas, consta de 3 puertas de acceso con unas dimensiones, cada una, de 4 metros por 3 metros y medio, y en todas las ventanas existen ventanales de hormigón prefabricado. Estando el resto del solar no edificado, nivelado y compactado. Inscrita al tomo 1.265, folio 98, finca 1.058.

2.º Porción de terreno sita en término de Pallaresos, partida «Corralot» y también «Comella», conocida por el nombre de «Semma» o «Seuma»; de cabida 541 metros cuadrados. Linda: Al norte, en una línea de 26 metros 40 centímetros, con finca de José Solé o, mejor, con el término de Perafort; al Sur, en línea de 48 metros, con resto de finca matriz, mediante el camino de Les Hortes; al este, en una línea de 59 metros 90 centímetros, con finca de Dolores Bofarull y Pallarés, hoy de «Inmobiliaria San Salvador, Sociedad Anónima», en cuyo interior existe una nave industrial compuesta de planta baja, con una superficie construida de 475 metros cuadrados, pavimentada con suelo de hormigón, las paredes exteriores son de ladrillo de obra vista, con un espesor de 30 centímetros, la altura de las paredes es de 4 metros 50 centímetros, y la cubierta es de fibrocemento con tiras de placas traslúcidas, teniendo su acceso mediante una puerta metálica, con unas dimensiones de 4 metros y 3 metros y medio, y en las fachadas norte y sur existen unos ventanales de hormigón prefabricados, estando el resto del solar no edificado, nivelado y compactado. Sus lindes constan en la inscripción primera. Inscrita al tomo 1.265, folio 100, finca 1.059.

La finca está valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 20 de julio de 1987.–El Juez.–El Secretario judicial.–111.563-C (54154).

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 1.654/1984 a instancia del Procurador don Miguel Mascarós Novella, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Mariano Marín Gonzalo, doña María Milán Sánchez, doña Isabel Rodríguez Milán y doña Consuelo Rodríguez Milán, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 5 de octubre de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 4 de noviembre de 1987, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1987, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca inscrita a favor de don Mariano Marín Gonzalo:

Urbana.–Vivienda sita en Valencia, calle Marqués de Bellet, número 7, piso quinto, de una superficie de 97,20 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada, generales del edificio; izquierda, piso puerta 19, y por espaldas, rellano y hueco de la escalera y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 1.663, libro 250, folio 106, finca 24.180.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Fincas inscritas a favor de doña Isabel Rodríguez Milán:

1. Urbana.–Mitad indivisa de vivienda sita en Valencia, plaza de Carlos Biol, 12-4-14, de una superficie de 56,50 metros cuadrados. Linda: Frente y derecha, mirando a la fachada, los generales del inmueble; izquierda, vivienda puerta 15, y por espaldas, con la vivienda puerta 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I al tomo 874, libro 93, folio 43, finca 7.142.

Valorada en 50.000 pesetas.

2. Urbana.–Mitad indivisa de un piso vivienda sito en Valencia, plaza del País Valenciano, 11, segundo, puerta octava.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III al tomo 1.045, libro 52 de Mar, folio 10, finca 597.

Valorada en 750.000 pesetas.

3. Rústica.–Mitad indivisa de un campo de tierra secano con algarrobos sita en el término de Catadau, partida de les Coves y de una superficie de 46 áreas. Linda: Norte, camino y Joaquín Baudel; sur, camino; este, Salvador Pauso Alcover, y oeste, camino del Altet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.443, libro 82 de Catadau, folio 102, finca 5.843.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Fincas inscritas a favor de doña Consuelo Rodríguez Milán:

1. Urbana.–Mitad indivisa de un piso vivienda sita en Valencia, plaza de Carlos Biol, 12-4-14, de una superficie de 56,50 metros cuadrados. Linda: Frente y derecha, mirando a la fachada, con los generales del inmueble; izquierda, vivienda puerta 15, y por espaldas, con la vivienda puerta 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I al tomo 874, libro 93, folio 43, finca 7.142.

Valorada en 50.000 pesetas.

2. Urbana.–Mitad indivisa de un piso vivienda sito en Valencia, plaza del País Valenciano, 11, segundo, octavo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III al tomo 1.045, libro 52 del Mar, folio 10, finca 597.

Valorada en 750.000 pesetas.

3. Rústica.–Mitad indivisa de un campo de tierra secano con algarrobos sita en el término de Catadau, partida de les Coves, de una superficie de 46 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, camino y don Joaquín Buedell; sur, camino; este, Salvador Pauso Alcover, y oeste, camino del Altet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.443, libro 82 de Catadau, folio 102, finca 5.843.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 6 de julio de 1987.–El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.–El Secretario.–11.579-C (54205).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 406/1987, seguido en el mismo por daños, se cita a Adjal Azedini y a Jamaldine Naciri, actualmente residente en Francia, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de septiembre, y hora de las once y diez, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndoles de que deberán presentarse con los medios de prueba de que intenten valerse, y de que si no comparecen ni alegan justa causa les parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Adjal Azedini y a Jamaldine Naciri, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

En Aranda de Duero a 10 de julio de 1987.–El Secretario.–10.179-E (54236).

ARENYS DE MAR

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez, en providencia de hoy, en el juicio de faltas número 1376/1986, por daños en circulación, hechos ocurridos el 3 de agosto de 1986 en Arenys, por la presente se cita a Yvon Marconi, de ignorado paradero, a fin de que el día 19 de octubre, a las nueve treinta horas comparezca ante este Juzgado, sito en Rambla Obispo Pol, número 10, para asistir a la celebración del expresado juicio, con las pruebas que tenga e intente valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Arenys de Mar, 27 de julio de 1987.–El Secretario.–10.120-E (54176).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez, en providencia de hoy, en el juicio de faltas número 1481/1986, por daños en circulación, hechos ocurridos el 20 de septiembre de 1986 en San Celoni, por la presente se cita a Agustí Lluch Canut, de ignorado paradero, a fin de que el día 19 de octubre, a las nueve treinta horas comparezca ante este Juzgado, sito en Rambla Obispo Pol, número 10, para asistir a la celebración del expresado juicio, con las pruebas que tenga e intente valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Arenys de Mar, 27 de julio de 1987.–El Secretario.–10.121-E (54177).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez, en providencia de hoy, en el juicio de faltas número 1024/1986, por daños en circulación, hechos ocurridos el 7 de junio de 1986 en San Pol, por la presente se cita a Alfonso Grau Sandros, de ignorado paradero, a fin de que el día 19 de octubre de 1987, a las nueve cuarenta y cinco horas comparezca ante este Juzgado, sito en Rambla Obispo Pol, número 10, para asistir a la celebración del expresado juicio, con las pruebas que tenga e intente valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Arenys de Mar, 27 de julio de 1987.–El Secretario.–10.122-E (54178).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez, en providencia de hoy, en el juicio de faltas número 550/1987, por apropiación indebida, hechos ocurridos el 11 de abril de 1987 en San Celoni, por la presente se cita a Jorge Cabarrocas Moner, de ignorado paradero, a fin de que el día 19 de octubre a las nueve treinta horas comparezca ante este Juzgado, sito en Rambla Obispo Pol, número 10, para asistir a la celebración del expresado juicio, con las pruebas que tenga e intente valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Arenys de Mar, 27 de julio de 1987.–El Secretario.–10.123-E (54179).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez, en providencia de hoy, en el juicio de faltas número 3664/1985, por lesiones y daños en circulación, hechos ocurridos el 26 de octubre de 1985 en Calella, por la presente se cita a Norman Baade Coll, de ignorado paradero, a fin de que el día 28 de septiembre, a las nueve treinta horas comparezca ante este Juzgado, sito en Rambla Obispo Pol, número 10, para asistir a la celebración del expresado juicio, con las pruebas que tenga e intente valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Arenys de Mar, 29 de julio de 1987.–El Secretario.–10.119-E (54175).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez, en providencia de hoy, en el juicio de faltas número 688/1987, por daños contra la propiedad, hechos ocurridos el 22 de junio de 1987 en Canet, por la presente se cita a Francesca Bohn Geb. Gambuzza y Lisselte Breitenneicher, de ignorado paradero, a fin de que el día 19 de octubre de 1987, a las doce quince horas comparezcan ante este Juzgado, sito en Rambla Obispo Pol, número 10, para asistir a la celebración del expresado juicio, con las pruebas que tengan e intenten valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Arenys de Mar, 30 de julio de 1987.–El Secretario.–10.114-E (54170).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez, en providencia de hoy, en el juicio de faltas número 665/1987, por lesiones, hechos ocurridos el 24 de junio de 1987 en Canet, por la presente se cita a Noll Konrad Rudolf Gustav, de ignorado paradero, a fin de que el día 19 de octubre de 1987, a las doce horas comparezca ante este Juzgado, sito en Rambla Obispo Pol, número 10, para asistir a la celebración del expresado juicio, con las prue-

bas que tenga e intente valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Arenys de Mar, 30 de julio de 1987.–El Secretario.–10.115-E (54171).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez, en providencia de hoy, en el juicio de faltas número 544/1987, por daños en circulación, hechos ocurridos el 24 de mayo de 1987 en Canet, por la presente se cita a Kuzman Krsteski y Galer Ohrid, de ignorado paradero, a fin de que el día 19 de octubre de 1987, a las diez treinta horas comparezcan ante este Juzgado, sito en Rambla Obispo Pol, número 10, para asistir a la celebración del expresado juicio, con las pruebas que tengan e intenten valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Arenys de Mar, 30 de julio de 1987.–El Secretario.–10.116-E (54172).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez, en providencia de hoy, en el juicio de faltas número 553/1987, por lesiones y daños en circulación, hechos ocurridos el 18 de agosto de 1986 en San Pol, por la presente se cita a Bouje Sanso-Heidi Selse y Selse Berns, de ignorado paradero, a fin de que el día 19 de octubre de 1987, a las diez quince horas comparezcan ante este Juzgado, sito en Rambla Obispo Pol, número 10, para asistir a la celebración del expresado juicio, con las pruebas que tengan e intenten valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Arenys de Mar, 30 de julio de 1987.–El Secretario.–10.117-E (54173).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez, en providencia de hoy, en el juicio de faltas número 340/1987, por lesiones y daños en circulación, hechos ocurridos el 9 de abril de 1987 en San Celoni, por la presente se cita a Antonio Hernández Fernández y Dolores Rojas Marfil, de ignorado paradero, a fin de que el día 19 de octubre de 1987, a las nueve cuarenta y cinco horas comparezcan ante este Juzgado, sito en Rambla Obispo Pol, número 10, para asistir a la celebración del expresado juicio, con las pruebas que tengan e intenten valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Arenys de Mar, 30 de julio de 1987.–El Secretario.–10.118-E (54174).

ONTINYENT

Cédulas de notificación

El señor don Ricardo González González, Juez de Distrito de Ontinyent, en los autos del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 299/1986, contra don Antonio Lucas Belchi, se ha dictado auto de sobreseimiento, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Se acuerda el sobreseimiento definitivo de la causa, de conformidad con el artículo 637 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, declarando de oficio por ahora, las costas causadas, dejando sin efecto las medidas acordadas y archivándose este expediente en el estado en que se encuentra.

Lo manda y firma don Ricardo González González, Juez de Distrito de este Juzgado, en Ontinyent a 15 de enero de 1987».

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Antonio Lucas Belchi, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido y firmo la presente en Ontinyent a 24 de julio de 1987.–La Juez.–La Oficial.–10.192-E (54249).

★

El señor don Ricardo González González, Juez de Distrito de Ontiyent, en los autos del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 348/1986, contra don Antonio Lucas Belchi, se ha dictado auto de sobreseimiento, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Se acuerda el sobreseimiento definitivo de la causa, de conformidad con el artículo 637 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, declarando de oficio por ahora, las costas causadas, dejando sin efecto las medidas acordadas y archivándose este expediente en el estado en que se encuentra.

Lo manda y firma don Ricardo González González, Juez de Distrito de este Juzgado, en Ontinyent a 15 de enero de 1987».

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Antonio Lucas Belchi, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido y firmo la presente en Ontinyent a 24 de julio de 1987.–La Juez.–La Oficial.–10.191-E (54248).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas, que se sigue con el número 1.150/1987, por lesiones de imprudencia, en el que figuran como lesionados Fátima El Amrai, Ziben Haj Ali y Neureddizn Haj Ali, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dichos lesionados a fin de que el día 16 de septiembre y su hora de las once treinta, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndoles que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, y que, de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a los lesionados indicados, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 29 de julio de 1987.–La Secretaria.–10.176-E (54233).

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

Don Angel Ruiz Aliaga, Presidente de la Audiencia Provincial de Albacete,

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las ordenes para busca y captura de Joaquín Fernández Fernández, de veintidos años, soltero, vendedor, hijo de Asunción, natural y vecino de La Roda, Puerta de Cuenca, 23, que fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», fecha 8 de septiembre de 1986, con el número 1.132, por haber sido habido e ingresado en prisión, acordado en sumario 8-1983 del Juzgado de Instrucción de La Roda sobre robo.

Dado en Albacete a 2 de julio de 1987.–El Secretario sustituto.–1.051 (48118).

★

En virtud de lo acordado en el día de hoy en el sumario número 23/1986 sobre robo con intimidación, contra Pedro Hernández Fuentes, natural de Malgrat de Mar, estado soltero, profesión churrero, de veinticinco años, hijo de Gonzalo y de Catalina, domiciliado últimamente en Malgrat de Mar, avenida Gaudí, número 1, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en fecha 17 de enero de 1986, por haber sido habido.

Arenys de Mar, 15 de junio de 1987.–El Juez.–El Secretario.–1.052 (48119).

Edicto

Doña Elvira Adoración Rodríguez Martí, Juez del Juzgado de Instrucción y Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 2 de diciembre de 1986, relativa al acusado Benito Dávila Fernández, nacido en Baracaldo (Vizcaya), hijo de Antonio y de Juana, nacido el día 4 de junio de 1962, soltero, aprendiz y cuyo último domicilio conocido fue en Bilbao, calle Julián Gayarre, 40, 12-D, y que se encontraba en ignorado paradero, al haber sido hallado el mismo, y todo ello en méritos de diligencias de la Ley Orgánica 10/1980, número 689/1983, por utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno.

Dado en Plasencia a 25 de junio de 1987.–La Juez, Elvira Adoración Rodríguez Martí.–El Secretario.–1.017 (46766).

EDICTOS

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 164-II-86, instruida contra el procesado Juan José Fernández Moreno, por presunto delito de deserción, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Murcia» al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta a los veintiséis días del mes de junio de 1987.–El Juez Togado Militar de Instrucción.–1.049 (47787).

★

Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 3 de la Región Militar Centro,

Habiéndose acordado por la autoridad judicial la aprobación de la sentencia recaída en la causa ordinaria número 214/1982, seguida por un delito de insulto a centinela, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado Togado, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, 3.ª planta (Madrid), José Mateo Mora, al objeto de ser notificado de dicha aprobación, y se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 29 de junio de 1987.–El Secretario.–8.534-E (47967).

★

Casado Losada, Enrique, hijo de Marcelino y de Pilar, domiciliado últimamente en calle Cavallers, 16, ent. 14 (Barcelona), comparecerá en el término de treinta días ante el Juez del Juzgado Militar del Centro Provincial de Reclutamiento para notificarle la resolución recaída en el expediente judicial número 27-IV-86, instruido por la supuesta falta grave a concentración.

Barcelona, 12 de junio de 1987.–El Teniente Coronel Juez Instructor, Cándido García García.–1.055 (48122).